

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Jurisdicción: 1 - LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el Poder Legislativo del estado autónomo de Buenos Aires, por tanto es uno de los poderes en la vida institucional de la ciudad. Tiene la función de debatir y sancionar los instrumentos legales, que dan marco jurídico a la sociedad, sancionando normas, leyes, resoluciones y declaraciones de aplicación en el ámbito del estado mencionado.

Su producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido y extensión, abarcando todos los aspectos posibles de ser objeto de regulación o de encuadramiento legal.

Por otra parte, en el ámbito de esta Jurisdicción, se brinda asistencia a los señores / as legisladores y al público en general como información de legislación municipal y normativa (Cedom) denominada actualmente como Dirección General de Información y Archivo legislativo, incluido hemeroteca y biblioteca.

Para este ejercicio se tiene en cuenta la necesidad de modernizar los circuitos administrativos y control de patrimonio del estado, reorganizar el espacio físico de la casa buscando la eficiencia de la misma. Optimizando los recursos para obtener el mayor beneficio.

Es importante recalcar que las proyecciones y expectativas de la administración vigente de la casa son:

En el área Administrativa, se prevé la capacitación del personal de la legislatura en cumplimiento del Decreto 87/04, considerando que dentro de los procesos de cambio encarados por la Legislatura, resulta indispensable, introducir medidas que avancen en el mejoramiento de la gestión, instrumentando respuestas flexibles, eficientes y transparentes.

En ese marco la Legislatura se encuentra habilitada para regular la normalización, consolidación y profesionalización del personal, en la medida de sus posibilidades de financiamiento, encomendando la tarea de organizar una estructura funcional, la carrera y escalafón administrativo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Tema de importancia y relevancia es la reparación, mantenimiento y puesta en valor del edificio de la legislatura. Efectuando inversiones en bienes de capital para el adecuado funcionamiento de la legislatura, para lo cual se tiene previsto renovar y controlar el estado del parque informático, con un adecuado control físico y patrimonial de los bienes de la casa. Para ello se están adecuando y reorganizando los circuitos administrativos necesarios para lograr una mayor eficiencia y atención al ciudadano.

En el área Parlamentaria se tiene por objetivo la incorporación de tecnología en el recinto de sesiones para dotarlo del voto electrónico. Conexión de nuestra base de datos con las del Poder Ejecutivo, comunicación sistematizada a través de la red con las comisiones, despachos y otras direcciones generales, tratando de obtener una disminución del uso del papel. Por otra parte se busca optimizar por intermedio de la Unidad de Asesoramiento Legislativo (U.A.L.) y las Comisiones Permanentes y Juntas. Asimismo la tarea legislativa, para ello se llamará a concurso para la conducción de las mismas. Se tendrá como enfoque primordial la capacitación del personal para lograr el crecimiento tanto humano como profesional, logrando que la misma sea funcional con las necesidades de reforma y fortalecimiento institucional.

Respecto a Protocolo y Ceremonial, se dará prioridad la capacitación legislativa, protocolar, en ceremonial y organización de eventos, material de distribución para información de ciudadano que concurra a la casa, cronogramas de visitas guiadas tanto para el ciudadano de la ciudad, entidades educativas como a turistas.

Hemos tomado la responsabilidad del cuidado cultural y patrimonial de la cultura de la ciudad, tanto en la hemeroteca "José Hernández" quien cuenta con publicaciones periódicas que datan de 1892 tratando que se transforme en uno de los reservorios hemerográficos más importantes del país, además de ser la única con la que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otro caso a tener en cuenta para definir ideas a las cuales apuntan nuestro proyecto es la Dirección de Impresiones y Ediciones, para lo cual se busca la reducción de gastos que insume la impresión sin un control eficaz, optimizando los recursos con que cuenta la legislatura. Tendiendo a la posibilidad de generar un centro de impresiones de copiado que intenta bajar el gasto actual que se produce en papel e insumos para impresiones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

En el tema de seguridad, se tiene previsto dotar al personal de medios de comunicación en cantidad y calidad adecuados para poder garantizar una adecuada coordinación y respuesta ante una acción ilícita o siniestro. Tratando si las metas presupuestarias lo permiten de instalar nuevas cámaras en aquellos sectores que sean necesarios, para un adecuado control y dominio del lugar. Conjuntamente con el mantenimiento y provisión de diversos elementos de seguridad (sistema hidrante, mangueras, extintores, instalación sistema de iluminación de emergencia, detección de incendios, etc.). Capacitación del personal de seguridad para casos de emergencia y sistemas de control.

Para finalizar tenemos pleno conocimiento de la necesidad de lograr una administración eficiente minimizando los costos y logrando la mayor calidad para prestar el servicio a la comunidad. Por eso es de importancia formar los equipos de trabajo con cuadros directivos capaces de planificar, administrar y decidir, conjuntamente con agentes preparados para participar, optar y crear. Se trata de crear un Plan Anual de Capacitación que sea eficaz en cuanto al logro de los objetivos estratégicos de la Legislatura de la Ciudad.

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
1 LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	87.667.350
10 SECRETARIA ADMINISTRATIVA	87.667.350
16 FORMACION Y SANCION DE LEYES	87.667.350

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 1 - LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROGRAMA Nº 16 - FORMACION Y SANCION DE LEYES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN:

La descripción del programa como indica su nombre es la razón de ser de esta Legislatura, es decir tiene como objetivo dictar leyes, resoluciones y declaraciones para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías establecidas en la Constitución Nacional y en la Constitución del Gobierno de la Ciudad y toma todas las decisiones previstas en esta última Constitución para poner en ejercicio los poderes y autoridades.

Programa:16 FORMACION Y SANCION DE LEYES

Descripción: FORMACION Y SANCION DE LEYES
Unidad Ejecutora: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Jurisdicción: 1 LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Legislativa

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	67.757.000
Personal permanente	41.930.500
Personal temporario	24.826.500
Asignaciones familiares	1.000.000
Bienes de consumo	1.810.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.000
Textiles y vestuario	220.000
Productos de papel, cartón e impresos	554.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	460.200
Productos de minerales no metálicos	59.600
Productos metálicos	64.400
Minerales	60.000
Otros bienes de consumo	302.000
Servicios no personales	14.289.800
Servicios básicos	2.502.800
Alquileres y derechos	858.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.300.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.000.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.100.000
Publicidad y propaganda	780.000
Pasajes, viáticos y movilidad	55.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	30.000
Otros servicios	663.200
Bienes de uso	3.810.350
Maquinaria y equipo	2.184.650
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	357.700
Activos intangibles	1.268.000
TOTAL	87.667.350